

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES	CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
		VERSIÓN: 1
	ESTADOS	Página - 1 - de 6

EST-VCT-GIAM-05

ESTADO No. 095

GRUPO DE INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL MINERO

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del Grupo de Información y Atención al Minero, siendo las 8:00 a.m., de hoy 20 de junio de 2014

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR.	FS	FECHA.	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
CONTRATO DE CONCESION	827-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	317-319	18/06/2014	AUTO GSC-ZO No 016	Requerir al titular minero, bajo causal de caducidad de conformidad con el articulo 112 literal f) , para que allegue la póliza de cumplimiento con las siguientes características: • BENEFICIARIO AGENCIA NACIONAL DE MINERIA ANM NIT 900.500.018-2 VALOR ASEGURADO: \$239.043.000 * 5% = \$11.952:150 VIGENCIA 17 de Diciembre de 2013 hasta el16 de Diciembre de 2014. OBJETO Garantizar el cumplimiento de las obligaciones mineras y ambientales, el pago de multas y la caducidad del contrato de concesión No. 827-17, celebrado entre la GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS (ahora Agencia Nacional de Minería) y la empresa MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE S.A para la exploración y explotación de

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 2 - de 6

						un yacimiento de ORO Y DEMAS MINERALES CONCESIBLES , el cual se encuentra en el quinto año de la etapa de exploración, ubicado en jurisdicción del municipio de MARMATO del departamento de CALDAS por el termino de 30 años. Para el anterior requerimiento se le concede el término de quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia. Requerir bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001 al titular para que allegue los Formatos Básicos Mineros correspondientes al Anual de 2009 y I semestre y anual de 2010 y I semestre de 2011. Para el anterior requerimiento se le concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia. Requerir bajo causal de caducidad establecida en el artículo 112 literal d) al titular para allegue el pago del canon superficiario correspondiente a la etapa de exploración por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$37.524,39). Para el anterior requerimiento se le concede el término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente providencia. Se le requiere al titular para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente auto allegue lo requerido anteriormente, de conformidad con el Artículo Primero del Decreto 943 del 14 de mayo de 2013, so pena de entenderse desistida la solicitud de prórroga de la etapa de exploración de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.
CONTRATO DE CONCESION	690-17	MINERALES ANDINOS DE OCCIDENTE	434-435	18/06/2014	AUTO GSC-ZO No 015	Se le requiere al titular Minero para que en el término de un (1) mes contados a partir de la notificación del presente auto allegue el complemento a la información técnica donde muestren los trabajos realizados y el cumplimiento de la Guías Minero Ambientales requeridos mediante Auto GSC-ZO No 062 del 18 de noviembre de 2013 y de conformidad con el Artículo Primero del Decreto 943 del 14 de mayo de 2013, so pena de entenderse desistida la solicitud de prórroga de acuerdo al artículo 17 de la Ley 1437 de 2011.
CONTRATO DE CONCESION	ICQ-0800179X	COLOMBIAN MINING LTDA	261-262	03/06/2014	AUTO GET No 113	APROBAR, el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos para la explotación de CARBÓN en el área del Contrato de Concesión No. ICQ-0800179X

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 3 - de 6

						quedando una parte del título en la etapa de Explotación, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 109 de fecha 30 de mayo del 2014. RECORDAR a la Sociedad Titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800179X , que NO puede desarrollar labores de Explotación, hasta tanto hayan obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme , por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- , tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685 del 2001 , so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. RECORDAR a la Sociedad Titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800179X, que Como medidas complementarias , debe cumplir : • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. Correr traslado a la sociedad Titular del Contrato de Concesión No. ICQ-0800179X, del Concepto Técnico GET No. 109 de fecha 30 de mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	JD7-11181	MARCO FIDEL URIBE RUIZ	145-146	23/04/2014	AUTO GET No 073	REQUERIR al titular del Contrato de concesión No. JD7-11181, para que allegue Complemento al informe del Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 2 .2 del concepto técnico GET No. 070 del 23 de abril del 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. RECORDAR al titular del Contrato de concesión No. JD7-11181, que NO puede desarrollar labores de Construcción y Montaje y/o Explotación , hasta tanto tenga aprobado el Programa de Trabajos y Obras - PTO y haya obtenido el Acto Administrativo de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme , por parte de la Autoridad Ambiental competente para la Región, y de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA -ANM- , tal como está estipulado en el Artículo 85 de la Ley 685

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 4 - de 6

						del 2001 , so pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Artículo 338 del Código Penal. Correr traslado al titular del Contrato de concesión No. JD7-11181, del Concepto Técnico GET No. 070 de fecha 23 de abril de 2014.
LICENCIA DE EXPLOTACION	9482	CEMENTOS ARGOS S.A.	1713-1714	10/04/2014	AUTO GET No 070	APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de CARBÓN en el área del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 9482, de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 067 de fecha 10 de abril del 2014. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 9482, que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras Subterráneas (Decreto 1335 del 15 de julio de 1987) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. Correr traslado a la Sociedad Titular Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 9482 , del Concepto Técnico GET No. 067 de fecha 10 de abril de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	20897	CEMEX CONCRETOS DE COLOMBIA S.A.	848-849	10/06/2014	AUTO GET No 117	REQUERIR a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 20897, bajo a premio de multa de conformidad con el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, para que allegue Corrección y Complemento al Programa de Trabajos e Inversiones - PTI, conforme lo indican el numeral 2 del concepto técnico GET No. 114 del 10 de junio de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes . Correr traslado a la Sociedad titular del Contrato de Concesión para Mediana Minería No. 20897, del Concepto Técnico GET No. 114 de fecha 10 de junio de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	FJR-14001X	GEOPRODUCTOS LTDA	348-349	27/05/2014	AUTO GET No 109	APROBAR , el Programa de Trabajos y Obras (PTO) y sus complementos, para la explotación de RECEBO, en el área del Contrato de Concesión No. FHR-14001X, quedando el título en la etapa de explotación de conformidad con el Concepto Técnico GET No. 106 de fecha 26 de mayo de 2014. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FHR-14001X, que NO

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 5 - de 6

						puede desarrollar labores de Explotación, hasta que haya obtenido el Acto de otorgamiento de la Licencia Ambiental ejecutoriado y en firme expedida por parte de la Autoridad Ambiental Competente para la Región y que de dicho acto debe allegar copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA, tal como lo estipula el Artículo 85 de la Ley 685 de 2001. So pena de encontrarse incurso en la conducta punible descrita por el legislador en el Art. 338 del Código Penal. RECORDAR a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FHR-14001X , que como medidas complementarias, debe cumplir: • Con Todas las normas establecidas en el Reglamento de Higiene y Seguridad en las Labores Mineras a cielo abierto (Decreto 2222 del 06 de noviembre de 1993) y con las demás normas emanadas por el Ministerio de Trabajo. Correr traslado a la sociedad titular del Contrato de Concesión No. FHR-14001X, del Concepto Técnico GET No. 106 de fecha 26 de mayo de 2014.
CONTRATO DE CONCESION	FJR-127	ELIZABETH QUIÑONES TABORDA	797-798	02/04/2014	AUTO GET No 063	REQUERIR a la titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, bajo apremio de multa de conformidad con el artículo 115 de la Ley 685 de 2001, para que allegue Complemento al Programa de Trabajos y Obras - PTO, conforme lo indica el numeral 2 del concepto técnico GET No. 058 del 1 de abril de 2014. Razón por la cual se le otorga un término de treinta (30) días contados a partir del siguiente día de la notificación del presente proveído para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes. INFORMAR al Titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, que una vez se apruebe el Programa de Trabajos y Obras - PTO, se remitirá el expediente a la Vicepresidencia de Contratación y Titulación Minera, Grupo de Evaluación de Modificaciones a Títulos Mineros para lo relacionado con la devolución y cesión de área. Correr traslado a la titular del Contrato de Concesión No. FJR-127, del Concepto Técnico GET No. 058 de fecha 1 de abril de 2014.
PROPUESTA DE CONTRATO DE CONCESION	ILR-16361	PROYECTO COCO HONDO S.A.S	172	30/04/2014	AUTO GCM No 000451	REQUERIR a PROMOCION DE PROYECTOS MINEROS SA, HOY PROYECTO COCO HONDO S.A.S, a través de su representante legal JUNA DAVID PEREZ SCHILE, para que dentro del

 AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA	ATENCION Y SERVICIOS A MINEROS Y A GRUPOS DE INTERES		CÓDIGO: MIS7-P-004-F-008
			VERSIÓN: 1
	ESTADOS		Página - 6 - de 6

						término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación por estado de la presente providencia, se acerquen a las oficinas del SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO a suscribir el correspondiente contrato de concesión, so pena de entender desistida su voluntad de continuar con el trámite de la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitada por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.
SOLICITUD DE LEGALIZACION DE MINERIA DE HECHO	DDH-091	REFORESTADORA ANDINA SA.	163	168/06/2014	AUTO GLM No 000270	REQUERIR A LA REFORESTADORA ANDINA SA. , a través de sus representante legal, el señor RUDOLF ALEXANDER RAHN ZUÑIGA, o quien haga sus veces, para que dentro del término perentorio de dos (2) meses contados a partir de la notificación del presente acto administrativo se acerque, a suscribir la minuta de contrato de concesión, so pena de entender desistida la solicitud. En caso de no entender en debida forma el presente requerimiento, se declarara tal incumplimiento y en consecuencia quedara inhabilitada por cinco (5) años contados a partir de la expiración del plazo para suscribir el contrato.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **20 de junio de 2014**, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **Grupo de Información y Atención al Minero**, por el término legal de **un (1) día**.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

Elaboró: MOF –JXGC

GEMA MARGARITA ROJAS LOZANO
COORDINADORA (E) GRUPO DE INFORMACION Y ATENCION AL MINERO